



# Tribunal Supremo Electoral



DDRCCH-R-34-02-2019

JDEH

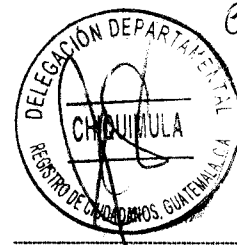
...GACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS: Chiquimula uno de marzo de dos mil diecinueve.

**ASUNTO:** Señor ELDER RENE OSORIO CALDERON Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) presenta solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de SAN JACINTO del departamento de Chiquimula, contenida en el formulario número CM 69 de fecha veintisiete de febrero del presente año recibido en esta delegación el día veintisiete de febrero del presente año.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor ELDER RENE OSORIO CALDERON Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JACINTO del Departamento de CHIQUIMULA en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral, contenida en el Decreto número 1-2019 de fecha dieciocho de enero del presente año.

## CONSIDERANDO:

1. Con fecha veintisiete de febrero del presente año se recibió en esta delegación departamental la solicitud presentada por la Organización VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) a través de su Representante Legal, señor ELDER RENE OSORIO CALDERON. para que sea inscrita la planilla de candidatos a CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, que dicha organización política postula para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.
2. Del análisis del formulario de solicitud de inscripción, de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:
  - a. Que la solicitud para la inscripción de candidatos a ocupar cargos de elección popular fue presentada antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
  - b. Que los candidatos, de acuerdo con las declaraciones juradas correspondientes, aceptaron las postulaciones, llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del



# Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-34-02-2019

JDEH

contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, que no han sido contratistas del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción.

- c. Que las postulaciones y proclamaciones se hicieron en Asamblea Municipal Extraordinaria de fecha veinte de mayo del presente año según certificación extendida por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Municipal de dicha organización política, con fecha veinticinco de febrero del presente año.
- d. Que de todos los candidatos el señor Edwin Fernando Salazar Sagastume, candidato a Alcalde, fue el único en declarar haber manejado fondos públicos y presentó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, la que fue debidamente verificada en el sistema de Verificación de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, cuya imagen se adjunta al presente expediente.
- e. Que de la verificación hecha en el sistema Geo-empadronamiento se puede establecer que todos los candidatos tienen su residencia electoral en el municipio de SAN JACINTO DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
- f. Que todos los Certificados de Nacimiento presentados por los candidatos, fueron extendidos recientemente por el Registro Civil de las Personas
- g. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Penales emitidas por el Organismo Judicial fueron extendidas recientemente y debidamente verificadas por esta delegación departamental en el sistema Consultas en Línea del Organismo Judicial y cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
- h. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Policiacos emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil fueron extendidas recientemente y debidamente validadas en el sistema con que cuenta dicha institución, cuyas imágenes se adjuntan.

## CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.



08/09

# Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-34-02-2019

JDEH

**POR TANTO**

Esta Delegación Departamental con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala 29, 169, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Reformada por el Decreto del Congreso Número 26-2016 y los artículos 52, 53, 55 y 57 de su Reglamento.

**RESUELVE**

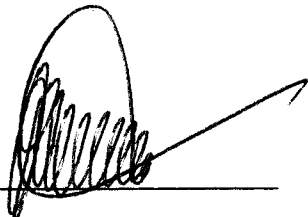
1. Con lugar la solicitud de inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de SAN JACINTO del Departamento de CHIQUIMULA, que postula el Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) para participar en las Elecciones Generales dieciséis de junio del presente año y que encabeza el candidato a Alcalde señor EDWIN FERNANDO SALAZAR SAGASTUME
2. En consecuencia se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 69
3. Extiéndase la credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.
4. Remitir copia de esta resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. NOTIFÍQUESE.

Licda. Alma Jeannette Carranza Castañeda de Heredia  
Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos  
CHIQUIMULA

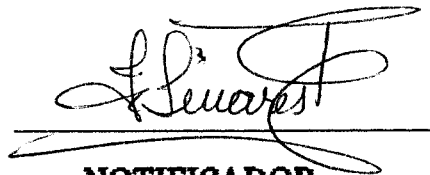


97  
100

En la ciudad de Chiquimula, el día tres de marzo de dos mil diecinueve, cuando son las trece horas con cincuenta minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la décima avenida cuatro guión cuarenta y uno de la zona uno de esta ciudad, NOTIFIQUE al Señor: Elder René Osorio Calderón Representante Legal del Partido Político Namaj, la resolución número **DDRCCH-R-34-02-2019**, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de fecha 01-03-2019 de dos mil diecinueve, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a: Franklin Moscoso Gaminade quien de enterado Si firma. Doy fe. \_\_\_\_\_



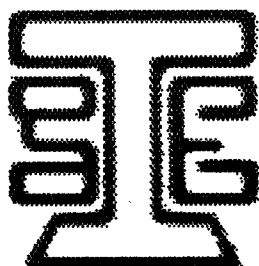
NOTIFICADO.



NOTIFICADOR.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
DELEGADO AUXILIAR CHIQUIMULA

99/95



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
69

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **\*\*CHIQUMULA\*SAN JACINTO\*\***

Organización Política

VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 02 de marzo de 2019 02:04

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Alcalde	1778151830406	EDWIN FERNANDO SALAZAR SAGASTUME	1778151830406	28/02/72
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Titular 1	1672130162010	WILIAN TOMÁS PASCUAL DAMAZO	1672130162010	07/03/78
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Titular 2	1917913692010	MARIA CELFA MARTÍNEZ AGUSTIN	1917913692010	04/08/78
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Suplente 1	1986084702010	HÉCTOR ROLANDO DÍAZ CORDÓN	1986084702010	18/06/80
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular 1	1873189282010	JUAN JACINTO VÁSQUEZ	1873199282010	16/05/80
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular 2	1899093232010	ALEJANDRO MARTÍNEZ	1899093232010	10/08/59
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular 3	1962183491804	ÁNGEL MARIA RAMÍREZ PASCUAL	1962183491804	28/02/74
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular 4	1616745772101	DELIA AMABILIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	1616745772101	22/10/78
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Suplente 1	1699421552010	FRANCISCO JAVIER ARIÁS AGUSTÍN	1699421552010	10/01/58
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Suplente 2	2432462930102	ABNER ESTUARDO MÉNDEZ	2432462930102	21/12/83